



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Asistencia Técnica al Programa de Escuelas Técnicas de Campo”

SECCIÓN I. DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Antecedentes del Proyecto

En el marco de la alianza de trabajo con la Mancomunidad Copan Chorti, UNICEF contratara los servicios de una Asistencia Técnica para el Programa de Escuelas Técnicas de Campo. El programa se creó mediante el Acuerdo Ministerial 1412-2022, para desarrollar y tecnificar las capacidades de los agricultores, con el fin de mejorar la producción agropecuaria y que puedan convertirse en proveedores del Programa de Alimentación Escolar. En la norma se establece que el encargado de las ETCAE es el Viceministerio de Educación Extraescolar y Alternativa, por medio de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX).

De esta manera, el técnico contratado mediante el presente documento acompañara los esfuerzos de la DIGEEX para promover la implementación de este en las comunidades priorizadas por el MINEDUC.

1.2 Alcance de la Contratación

El Técnico de las Escuelas Técnicas de Campo apoyará a la DIGEEX, para planificar, monitorear, informar y proponer acciones que permitan el mantenimiento, control y seguimiento del programa.

1.3 Objetivos del puesto

Apoyar a las actividades de la DIGEEX en la implementación de las Escuelas Técnicas de Campo, y facilitar el apoyo de UNICEF en el marco de la alianza con la Mancomunidad Copan Chorti, en donde sea requerido.

1.4 Actividades del Profesional Técnico

- Elaborar un plan mensual del trabajo, de acuerdo con las directrices técnicas del enlace-coordinador
- Participar en reuniones de trabajo y capacitaciones convocadas por UNICEF o la DIGEEX
- Identificar las necesidades de apoyo de la DIGEEX para la implementación de las ETCAEs en las comunidades priorizadas por el MINEDUC.
- Apoyar los procesos de coordinación con las autoridades, organizaciones y líderes comunitarios para las diversas actividades relacionadas con la implementación de las ETCAEs
- Elaborar informes y registros, y monitorear las acciones planificadas por la DIGEEX en la implementación de las Escuelas Técnicas de Campo.
- Planificar, supervisar y monitorear actividades para la implementación y fortalecimiento de las ETCAEs en los departamentos focalizados que le sean asignados.
- Apoyar en la implementación de eventos de capacitación, acompañamiento, asesoría y/o asistencia técnica especializada, que contribuyan al desarrollo los ETCAEs
- Elaborar un informe mensual de resultado de las actividades desarrolladas.
- Otras responsabilidades que sean asignadas por UNICEF y la DIGEEX en el marco del programa de Escuelas Técnicas de Campo.

1.5 Área de trabajo.

El área de trabajo será designada a la DIGEEX, con desplazamiento a departamentos focalizados.

1.6 Productos Requeridos

La Mancomunidad Copan Chorti, en coordinación con UNICEF requiere la entrega de los siguientes productos:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	a) Programa de actividades e informe.	28/03/2023
2 al 9	a) Informe de actividades,	28 de cada mes
10	a) Informe de actividades e Informe final de actividades.	28/12/2023

1.7 Perfil requerido

Requerimientos mínimos:

- Licenciatura en Ciencias Agrícolas o Carreras afín.
- Amplia experiencia de trabajo comunitario
- Disponibilidad de horario.
- Experiencia específica mínima de dos años en planificación y coordinación técnica.
- Disposición de tiempo para viajar entre las comunidades asignadas.
- Experiencia en manejo de cultivos, producción animal y procesos de post cosecha
- Persona proactiva, responsable, emprendedora, buenas relaciones interpersonales y con vocación de servicio.

Al momento de postularse el/la aplicante debe de tomar en cuenta que es necesaria una disponibilidad mínima de 40 horas por semana.

1.8 Condiciones para la prestación del servicio

- Desempeñar las actividades en apoyo al director del Programa, sujeto a evaluaciones periódicas de desempeño.

1.9 Coordinación y supervisión de las actividades

Las actividades estarán bajo la coordinación y supervisión DIGEEX y del Director del Programa UNICEF-MCC.

1.10 Periodo y Monto de la Contratación

El plazo para la prestación de los servicios iniciará a partir de la aprobación del contrato por medio del Acuerdo de cooperación correspondiente y finalizará el 31 de diciembre del 2023.

En el monto total de honorarios se incluye el monto para cubrir gastos de traslado y alimentación en campo, en caso sea requerido. Se tiene el compromiso de presentar dos juegos originales del o los productos requeridos, a la Mancomunidad Copán Copan Chortí y el otro en digital que formará parte del expediente de solicitud de pago de honorarios correspondiente.

SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

2.1 Publicación de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente <http://www.copanchorti.org/>, pero también serán circulados en una lista corta.

2.2 Forma de Aplicación

Las personas interesadas deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés al correo programa.mcc.unicef@gmail.com con el nombre de la vacante a la que desea optar y el lugar al cual desea aplicar en el asunto del correo, de la Mancomunidad Copan Chorti a más tardar el día martes 28 de febrero del presente año.

Presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

- Carta de interés
- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte de CV
- DPI
- RTU
- Solvencia Fiscal
- Antecedentes Penales y Policiacos
- Recibo de agua o energía eléctrica

2.3 Plazo contractual

Diez (10) meses contados a partir de la firma del contrato.

2.4 Pago

La forma de pago será acorde a la entrega de los productos solicitados, para un total de diez (10) pagos.

2.5 Impuestos y obligaciones

El/La Contratado/a estará sujeto/a el pago de los impuestos que incurra, de acuerdo con la naturaleza de su contrato.

2.6 Recepción y liquidación

Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminado el contrato respectivo.